

Expediente: 1039/23

Carátula: ACEVEDO BRISA DAIANA C/ CARO JUAN ANTONIO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161324346 - ACEVEDO, BRISA DAIANA-ACTOR

90000000000 - CARO, JUAN ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1039/23



H105035679835

JUICIO: ACEVEDO BRISA DAIANA c/ CARO JUAN ANTONIO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 1039/23. Juzgado del Trabajo IX nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 101 del CPL, cumpla en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA TESTIMONIAL: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA TESTIMONIAL: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA: NO PRESENTO PRUEBAS

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

- 1- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.
- 2- Procédase por Secretaría a acumular los cuadernos de prueba al expediente principal.
- 3- **FIRME LA PRESENTE, reitérese el pedido de autos para alegar.** JJG.1039/23.Juzgado del Trabajo IX nom.

Actuación firmada en fecha 23/05/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=TOPA Franco Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23339718369

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.